

RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DE 2025
(Octubre 17 de 2025)

¡Construimos la universidad que soñamos!

"Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a representantes de los(as) profesores(as) ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 042 de 2020 por medio del cual se adopta el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, establece en el Artículo 3, la aplicación de los procesos electorales para Representantes de Docentes a los cuerpos colegiados de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1165 del 9 de septiembre de 2025, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

Que, el artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020, establece la verificación de requisitos y la publicación de los resultados en la página web institucional.

Que, de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 042 del 2020, *"para postularse a las representaciones ante el Consejo de Facultad o Consejo de Instituto, se atenderán los mismos requisitos establecidos en el Estatuto General para representantes ante el Consejo Académico"*.

Que, de acuerdo con el reporte de la Dirección de Gestión de Talento Humano, la plancha de profesores(as) postulados al proceso de elección, cumplen con los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 23 del Estatuto General.

Que, mediante oficio 1.1 SG-312 del 16 de octubre de 2025, la Secretaría General remitió el resultado de la revisión de requisitos y listado de candidatos elegibles a la representación profesoral del consejo habilitado en esta convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista preliminar de aspirantes elegibles a representantes de profesores(as) ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
CLAUDIA PATRICIA BONILLA IBAÑEZ	Principal
FABRICIO TELLO AYA	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto procederá reclamación dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,


FDR1-2025-2497
OMAR A. MEJÍA PATIÑO


CFSG-1430
JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General


FAJ-RES-1270
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaria General